

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: I297/2021  
Fecha Resolución: 29/03/2021

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSERCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, ENTES INSTRUMENTALES Y ADSCRITOS.

Las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA), así como la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA), establecen una serie de obligaciones en materia de publicidad activa.

La publicidad activa implica la difusión por propia iniciativa de la información que obra en poder de los poderes públicos. Se trata de posibilitar que la ciudadanía conozca la información que sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad, implicando una actitud proactiva de los mismos.

Esta publicidad activa de la información pública supone la puesta a disposición de la ciudadanía de información atinente no solo a los aspectos institucionales y organizativos, sino también a aspectos muy variados de la actuación pública, tales como la producción normativa, la planificación, la contratación y gestión de subvenciones o la información económica y presupuestaria, entre otros aspectos.


El ámbito subjetivo de las citadas Leyes se extiende a la Diputación de Sevilla; Entes Instrumentales y adscritos de esta.

Así, la LTAIBG prevé en su artículo 5 que "la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada de manera clara, estructurada y entendible para los interesados" y será "comprensible, de acceso fácil".

En desarrollo de esa normativa básica, la LTPA regula, en el art. 6, entre los principios básicos el de "facilidad y comprensión, en cuya virtud la información se facilitará de la forma que resulte mas simple e inteligible" y el de "accesibilidad", en virtud de los que conforme al artículo 9 LTPA la publicidad activa se publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada" y se pondrá a disposición de la ciudadanía de la manera "más amplia y sistemática posible" añadiendo que "la información pública objeto de publicidad activa estará disponible (...) de una manera segura y comprensible".

Conforme a dichos principios y normas generales la LTPA en sus artículos 10 a 17 y 21 y 22 establece un catálogo preciso y detallado de las obligaciones mínimas y generales de obligada publicación. Dicho

Código Seguro De Verificación:	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		





catálogo ha sido desarrollado y recomendado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El artículo 9.2 de la LTPA establece que "las obligaciones de transparencia (...), tienen carácter de mínimas y generales y se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen mas amplio en materia de publicidad" añadiendo el artículo 17.1 que "En aras de una mayor transparencia en la actividad del sector público andaluz, se fomentará la inclusión de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía".

La Diputación de Sevilla aprobó la Resolución de la Presidencia núm. 4048/15, de 15 de octubre, de creación del portal de transparencia accesible en la web/sede electrónica de la Diputación de Sevilla así como los Principios, Medidas y Compromisos de Buen Gobierno y Transparencia. El contenido de dicho portal, a través de los indicadores publicados, se mantiene.

Mediante Resolución de la Presidencia 3605/18 de 9 de julio, se creó el Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico (en adelante Servicio de Transparencia), al cual se atribuyen, entre otras, las siguientes funciones:

\* La coordinación en materia de publicidad activa para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de transparencia, recabando la información necesaria de los órganos competentes del departamento, organismo o entidad, asistiendo a los responsables de proporcionar la información en el cumplimiento de sus obligaciones y procediendo a su difusión o traslado a los solicitantes, cuando proceda.

\* Asegurar la disponibilidad en el portal de transparencia de la información de publicación obligatoria.

\* Coordinación con INPRO S.A.U para el mantenimiento y actualización del Portal de Transparencia.

Mediante Resolución de la Presidencia n.º 6328/2019, de 4 de diciembre, fue aprobado el catálogo de publicidad activa de la Diputación, no obstante ello, dado que las normas dictadas en materia de Transparencia, tanto estatal como autonómica, extienden el ámbito de su competencia no solo a la Diputación, sino a los Entes Instrumentales y Adscritos de la misma, se hace necesario dictar una nueva Resolución por la que se apruebe el catálogo de publicidad activa tanto de la Diputación de Sevilla como de las Entidades referenciadas, y además regular el procedimiento de inserción de la información en los Portales de Transparencia.

En consecuencia, esta Presidencia de mi cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución de la Presidencia n.º 6328/2019 de 4 de diciembre, que aprobaba el catálogo de publicidad activa.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		





SEGUNDO: Aprobar el catálogo de publicidad activa y procedimiento de inserción de la información de la Diputación de Sevilla y demás Entes comprendidos en el ámbito subjetivo de aplicación de esta Resolución, que se concreta en:

I: ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. El contenido de esta Resolución se extiende a:

- a) La Diputación Provincial de Sevilla
- b) Entes Instrumentales de Derecho Público y Derecho privado, entre los que se incluyen los Organismos Autónomos y Sociedades cuyo accionariado pertenece íntegramente a la Diputación de Sevilla.
- c) Entes de Derecho Público o Privado adscritos a la Diputación de Sevilla.

## II. CATÁLOGO DE PUBLICIDAD ACTIVA

1º Este será como mínimo obligatorio el contenido los artículos 10 a 17 y 21 y 22 del Título II de la Ley de Transparencia de Andalucía, todo ello sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad activa; pudiéndose además ampliar las obligaciones de publicación determinadas, fomentándose la inclusión de cualquier otra información pública que se considere de interés para la ciudadanía, así como aquella información que se solicite con más frecuencia.

Además las resoluciones que restrinjan o denieguen el derecho de acceso serán objeto de publicidad, previa disociación de los datos de carácter personal que contuvieran.

## III. PROCEDIMIENTO DE INSERCIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 1º Lugar de publicación.

1. La información de las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución se publicará en el Portal de Transparencia de cada una de ellas o, en su caso, en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

2. Las entidades sujetas a la presente Resolución podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración con el resto de administraciones públicas para el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, incluyendo la utilización de portales de transparencia y de datos abiertos de otras entidades.

### 2º: Forma y plazo para la publicación de la información.

1. La información se publicará, por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución, de forma periódica, veraz, objetiva, actualizada, sencilla y comprensible. Si por la naturaleza o el contenido de la información, esta resultase compleja por su

Código Seguro De Verificación:	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		



lenguaje técnico, se realizará una versión específica y más sencilla para su publicación.

2. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en la normativa básica y, especialmente el derivado de la protección de datos de carácter personal. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.

3. La información se publicará una vez que se produzca y nunca debe transcurrir más de un mes desde su elaboración.

### 3º Órgano competente

#### A) Diputación de Sevilla.

1. Cada Área es responsable de mantener actualizada la información del catálogo de publicidad activa. En el Anexo se incorpora junto con la publicidad activa, las Áreas y/o Servicios responsables de publicar la información.

Corresponde a la Subdirección de Área, en el ámbito de su competencia, garantizar que se remite al Servicio de Transparencia de la Diputación de Sevilla, la información, una vez producida.

2. El canal de remisión de la información es el correo electrónico [transparencia@dipusevilla.es](mailto:transparencia@dipusevilla.es). La información, en cualquier caso, se ha de remitir anonimizada y una vez recibida el Servicio de Transparencia es competente para la actualización del catálogo de publicidad activa, además de revisar la información contenida en el Portal de Transparencia.

3. El Servicio de Transparencia, en coordinación con INPRO S.A.U, una vez comprobada dicha información procederá a su publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

4. Los asuntos concernientes a las agendas del Sr. Presidente y de los Sres. Diputados serán actualizados directamente por el personal adscrito a Presidencia o Gabinete de Presidencia.

#### B) Entes Instrumentales y Adscritos de la Diputación de Sevilla.

El resto de Entidades identificadas en el apartado I de esta Resolución, deberán mantener actualizada la publicidad activa de su competencia en el Portal de Transparencia de la Entidad, siendo responsable el Gerente ó cargo con similares atribuciones.

### 4º. GARANTÍA DE PUBLICIDAD.

1. Corresponde al Servicio de Transparencia de la Diputación de Sevilla la coordinación general con las Áreas y Entidades vinculadas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución en materia de publicidad activa, estableciendo los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		



mecanismos necesarios de coordinación.

Así mismo deberá supervisar, al menos anualmente, la publicación y actualización de la información y contenidos de transparencia exigidos en esta Resolución.

2. Facultar al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico a interpretar la presente Resolución y solventar las dudas que se presenten en su aplicación, pudiendo dictar las instrucciones y circulares que sean necesarias para ello, sometiendo todo ello a la consideración del Sr. Secretario General de la Corporación.

5º La presente Resolución será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla, así como en los de las respectivas Entidades Instrumentales y Adscritas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Resolución.

**ANEXO I**

Nº	<b>PUBLICIDAD ACTIVA.</b>	ÁREA Y/O SERVICIO RESPONSABLE
<b>CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.</b>		
<b>I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PERSONAL.</b>		
<b>A) INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA.</b>		

1	Funciones que desarrolla.	Presidencia/ Secretaría General
2	Normativa de aplicación.	
3	Código de Buen Gobierno de la Entidad.	
4	Entes Instrumentales: Estatutos. Normas de organización y funcionamiento.	
5	Órganos colegiados, normas que lo regulan, ordenes del día, actas o acuerdos.	
6	Delegaciones de competencias vigentes.	
7	Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico.	
8	Agenda Institucional.	
9	Pleno: A) Ordenes del día previas de los Plenos Provinciales con antelación a la celebración de las sesiones. B) Actas o acuerdos de los Plenos	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		



	Provinciales. C) Videoactas.	Presidencia/ Secretaría General
10	A) Composición política de la Institución. B) Datos biográficos. C) Direcciones electrónicas y perfiles en las redes sociales. D) Régimen de dedicación de los cargos electos y sus retribuciones. E) Espacio en la web para los distintos grupos políticos.	
11	Gobierno provincial.	
12	Estructura organizativa incluyendo un organigrama actualizado que identifique a: A) Responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional. B) Personal eventual: Identificación, perfil y retribuciones anuales. C) Responsables de las unidades administrativas.	
13	Las declaraciones anuales de bienes y actividades de las personas representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones, se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.	

**B) INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS Y PERSONAS QUE EJERZAN LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY**

1	Altos cargos: Identificación, perfil y trayectoria profesional de los incluidos en el ámbito de la normativa de incompatibilidades.	Empleado Público  Sº de Personal
2	Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la LTPA.	
3	Indemnizaciones percibidas con ocasión del cese en el cargo.	
4	Resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos según la normativa autonómica o local.	
5	Forma de Selección. Bases de la Convocatoria	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		



**C) PERSONAL**

1	A)Relaciones de puestos de trabajo. B)Catálogos de puestos con retribuciones anuales.	Empleado Público/Sºde Personal
2	Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenio colectivo vigentes.	
3	La oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.	
4	a)Procesos de selección de personal. b)Provisión de puestos de trabajo. c)Bolsa de Empleo	
5	Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal.	
6	Número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo.	
7	Resoluciones de reconocimiento de compatibilidad.	

**II- INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.**

1	Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos así como: Actividades. Medios. Tiempo previsto ejecución. Grado de cumplimiento y resultados, evaluación indicadores.	Todas las Áreas
---	---	-----------------

**III- INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.**

1	Directrices, Instrucciones, acuerdos, circulares, respuestas, consultas de particulares u órganos si suponen interpretación normativa.	Todas las Áreas
2	Elaboración de ordenanzas y reglamentos: A) Relación actualizada de las normas que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. B) Versión inicial de ordenanza o reglamentos de entidades locales una vez efectuada la aprobación inicial por el pleno de la corporación. C) Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de textos normativos, con ocasión de publicidad de los mismos.	
3	Documentos que, conforme a legislación sectorial, deban ser sometidos a un período de información pública.	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		





<b>IV- INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, CARTA DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>		
1	Catálogo actualizado de procedimientos administrativos: Objeto, trámites, plazos, formularios e indicación de tramitación electrónica.	Todas las Áreas
2	Cartas de servicios elaboradas con la información sobre servicios públicos que gestiona.	
3	Informe sobre grado de cumplimientos y calidad de los Servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración.	
4	Relación de procedimientos en los que sea posible participación ciudadana mientras se encuentren en trámite.	

<b>V- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y SUBVENCIONES.</b>		
<b>A) CONTRATOS</b>		
1	Todos los contratos con indicación de: .Objeto .Duración .Importe Licitación .Importe de adjudicación. .Procedimiento para celebración .Instrumentos de publicidad .Numero licitadores participantes .Identidad adjudicatario .Modificaciones contrato .Prórrogas contrato .Indicación procedimientos desiertos .Supuestos de resolución de contratos .Supuestos de declaración de nulidad .Casos de posible revisión de precios .Casos de posible cesión de contrato .Decisiones de desistimiento y renuncia .Subcontrataciones con mención de los adjudicatarios en la legislación de contratos del Sector público.	Hacienda/ Servicio de contratación
2	Contratos menores: publicación trimestral.	
3	Modificaciones de contratos.	
4	Cuantía operaciones con proveedores.	
5	Mesas de contratación: Composición, convocatorias y actas.	
6	Procedimientos negociados: Anuncio en perfil contratante, simultaneo a la solicitud de ofertas, de contratos realizados por el procedimiento negociado.	

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	Firmado	29/03/2021 14:01:48
Firmado Por	Firmado	31/03/2021 11:47:01
Observaciones	Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>	





7	Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.	
---	---	--

**B) CONVENIOS.**

1	Relación de convenios suscritos con mención a: .Partes. .Objeto. .Plazo de duración. .Modificaciones realizadas. .Personas obligadas. .Obligaciones económicas.	Todas las Áreas
---	---	-----------------

**C) ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.**

1	Encomiendas de gestión: .Objeto. .Presupuesto. .Plazo de duración. .Obligaciones económicas. .Subcontrataciones con mención de los adjudicatarios. .Procedimiento para adjudicación. .Importe.	Todas las Áreas
---	---	-----------------

**D) SUBVENCIONES.**

1	Subvenciones y ayudas públicas concedidas: .Convocatoria o resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales. .Programa y crédito presupuestario al que se imputan. .Importe. .Objetivo. .Personas beneficiarias.	Todas las Áreas
---	---	-----------------

**VI-INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO.**

**A) PRESUPUESTO**

1	PRESUPUESTO GENERAL TRAMITACIÓN a) Aprobación inicial b) Alegaciones c) Aprobación definitiva	Hacienda Subdirección del Área/Sº de la Oficina Presupuestaria
2	Modificaciones presupuestaria aprobada por el Pleno y la Junta de Gobierno	
3	PRESUPUESTO GENERAL- EJECUCIÓN-LIQUIDACIÓN: a) Informes de la ejecución trimestral del Presupuesto Generales. b) Informe de Intervención de liquidación del Presupuesto General	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		



	c) Informe de Intervención para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de la liquidación del Presupuesto general de la Diputación de Sevilla.	
--	--	--

**B) CUENTAS ANUALES**

1	Cuenta General de la Diputación de Sevilla	Hacienda
2	Informes de auditorías de cuentas y fiscalización por órganos de control externo de la Diputación y de las entidades dependientes y participadas.	Subdirección del Área/Sº de Intervención

**C) INDICADORES FINANCIEROS PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS**

1	Coste/rendimiento de los servicios	Hacienda Subdirección del Área/Sº de Intervención
2	Superavit ( o déficit) por habitante ( Resultado presupuestario ajustado/nº habitantes)	
3	Autonomía fiscal de la Diputación: Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/derechos reconocidos netos totales	
4	Necesidad/Capacidad de financiación de la Diputación Provincial en términos de Contabilidad Nacional sobre los ingresos financieros o sobre el PIB provincial.	
5	Ingresos fiscales por habitante	
6	Gasto por habitante	
7	Inversión por habitante	
8	Ingresos y gastos fiscales por habitante	

**D) TRANSPARENCIA DE LOS INGRESOS, GASTOS Y DEUDAS DE LA DIPUTACIÓN**

1	Información remitida al MINHAP en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre sobre las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad.	Hacienda Subdirección del Área/Sº de Intervención
2	Informe de la Tesorería sobre cumplimiento de los periodos de pago a proveedores	Hacienda Subdirección del Área/Sº de Tesorería
3	Periodo medio de cobro	
4	Deuda Pública total de la Diputación y su evolución temporal	
5	Deuda Financiera de la Diputación y sus plazos y características	
6	Endeudamiento por habitante	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>		



7	Endeudamiento relativo	
8	Informes de morosidad	
9	Gasto público en campañas de publicidad institucional.	Presidencia

<b>E) PATRIMONIO.</b>		
1	<p>A) Inventario de bienes y derechos de la Diputación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes inmuebles y derechos reales.</li> <li>• Vehículos oficiales.</li> </ul> <p>B) Inventario de bienes y derechos de entes instrumentales.</p>	Gobierno Interior/Sº de Patrimonio

<b>VII- INFORMACIÓN SOBRE APOYO A LOS MUNICIPIOS.</b>		
1	Plan de obras y servicios con distribución de recursos del plan.	Cohesión Territorial
2	Catálogo de servicios en materia de gestión tributaria que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.	Hacienda/ <b>OPAEF</b>
3	Resúmenes de la gestión tributaria realizada por cuenta de los municipios (detallando tributo y entidad local).	Hacienda/ <b>OPAEF</b>
4	Catálogo de servicios en materia de asistencia y cooperación jurídica que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.	Concertación Servicios Generales
5	Catálogo de servicios en materia de asistencia y cooperación económica que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.	Hacienda/ <b>OPAEF</b> Concertación
6	Catálogo de servicios en materia de asistencia técnica urbanística que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.	Concertación Urbanismo
7	Catálogo de servicios en materia de asistencia técnica informática y telemática que puedan solicitar los municipios y otras entidades locales de la provincia.	Concertación INPRO
8	Catálogo de servicios públicos gestionados a través de concesionarios y actividades administrativas externalizadas.	Todas las Áreas

<b>VIII. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS OBLIGACIONES.</b>		
1	Información cuyo acceso se solicita con más frecuencia.	

DIPUTACION


Código Seguro De Verificación:	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/03/2021 14:01:48
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado			31/03/2021 11:47:01
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado			
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==</a>				



2	Resoluciones dictadas en respuesta a solicitudes de acceso a la información, en aplicación del artículo 14 (Límites al derecho de acceso) de la LTAIBG. Serán objeto de publicidad previa disociación de los datos de carácter personal que contuvieran y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 20 de la LTAIBG, una vez hayan sido notificadas a los interesados.	Secretaría General/ SºTransparencia
3	Inventario de actividades de tratamiento	

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/03/2021 14:01:48	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	31/03/2021 11:47:01	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/EKHS4cTLTsoGrAg5ifSrgQ==		<b>Página</b>	